



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 31 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001221000020240173101**. DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE A LA SENTENCIA PROFERIDA EL 10 DE DICIEMBRE DE 20241 POR LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DE LA TUTELA PROMOVIDA POR A.F. CONTRA EL JUZGADO DE ESA ESPECIALIDAD Y CIUDAD, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADAS LAS AUTORIDADES, PARTES E INTERVINIENTES EN LA REGULACIÓN DE CUSTODIA, REGLAMENTACIÓN DE VISITAS Y FIJACIÓN DE ALIMENTOS RAD. N.º XXXX.. RESUELVE: PRIMERO: DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO RADICACIÓN N.º 11001-22-10-000-2024-01731-01 JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA. COMUNÍQUESE LO DEFINIDO A LAS PARTES Y AL A-QUO POR UN MEDIO ÁGIL Y EFICAZ, Y EN OPORTUNIDAD, REMÍTANSE LAS ACTUACIONES A LA CORTE CONSTITUCIONAL, PARA LA EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: LAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 14 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 14 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a